



PROCESO : NULIDAD DE LA PARTICIÓN
DEMANDANTE : HAROLD GARCÍA BONILLA
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA MICÁN SANTANA y OTROS
RADICADO : 2018-00173

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por el diligenciamiento del oficio dirigido al Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, y allegado a este Juzgado la copia del trabajo de partición y la sentencia aprobando el mismo, dentro del proceso de sucesión de la causante VITELMINA SANTANA DE MICAN radicado bajo el número 2003-00325.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del <u>15 DE JUNIO</u> <u>DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
